



## REQUISITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TRATAMIENTOS A PACIENTES EXTERNOS A LA UNIDAD DE MEDICINA INTERNA.2018.

Para garantizar una adecuada calidad y seguridad en la atención a los pacientes ajenos a nuestra UGC, se deben seguir las siguientes indicaciones:

### **1.- CONSENSO CON UNIDAD PETICIONARIA:**

- Se deberá consensuar con cada unidad "peticionaria" (de nuestro hospital o externa) cada patología y cada fármaco.
- Se dispondrá de teléfono corporativo (movil) y persona de contacto de la unidad peticionaria para el caso de dudas o incidencias.
- Se seguirán las mismas normas de calidad y seguridad con las que atendemos a los pacientes de nuestra Unidad, por lo que para cada patología y cada fármaco, la unidad prescriptora previamente remitirá a nuestro Hospital de Día la siguiente documentación general:
  - En casos de fármacos biológicos o similares, informe de posicionamiento / aprobación por la Comisión de Farmacia del centro/unidad prescriptora.
  - Protocolo de administración completo (preparación, dosis, premedicación, analíticas o controles necesarios, etc) (se adjunta modelo de formulario a completar)
  - Consentimiento informado / Documento de información específica en su defecto.
  - Recomendaciones al alta si fueran necesarias.

### **2.- PARA LOS FARMACOS Y PATOLOGIAS CONSENSUADAS:**

- No se evaluarán presencialmente a los pacientes ajenos a nuestra unidad por un FEA de Medicina Interna, por lo que es importante que toda la documentación se presente como se indica para evitar errores o retrasos. Las dudas de enfermería serán resueltas mediante teléfono corporativo con la unidad prescriptora. En caso de urgencias no solucionables telefónicamente serán atendidos por un FEA de Medicina Interna.
- Los pacientes acudirán con el consentimiento informado (documento de información específico en su defecto) firmado por el facultativo prescriptor y el paciente.
- Documentación imprescindible para remitir a un paciente (sólo fármacos previamente consensuados):
  - Formulario específico para hospital de día (sólo necesario para el primer tratamiento). EN LAS PETICIONES DEBE QUEDAR CLARO EL TELEFONO DE CONTACTO DEL PACIENTE.
  - Aportarán informe clínico completo, donde conste antecedentes completos, medicación completa, motivo por el que se prescribe el fármaco, fármaco con dosis, medicación acompañante / premedicación y cadencias de tratamiento. **Este informe servirá como orden de tratamiento a Farmacia, por lo que debe quedar muy claro el tratamiento. Cualquier cambio posterior debe indicarse en informe clínico.**
  - Consentimiento informado.



### **3.- COMO REMITIR A LOS PACIENTES.**

La documentación imprescindible arriba referida se remitirá al Hospital de Día de Medicina Interna por cualquiera de las siguientes formas:

- Por FAX al teléfono: 798038
- Por correo electrónico: [hospitaldedia.miho@gmail.com](mailto:hospitaldedia.miho@gmail.com).
- Físicamente: En admisión del Hospital de Día Médico o en Secretaria de Medicina Interna del Area de Gestión Sanitaria Norte de Almería.
- La citación de los pacientes se realizará por la Enfermería del Hospital de Día Médico de Medicina Interna, previa autorización del Facultativo de Medicina Interna. Aquellas peticiones con información incompleta serán devueltas a la unidad prescriptora.

### **4.- INDICACIONES URGENTES:**

- Las indicaciones urgentes (fundamentalmente bolos de metilprednisolona) se remitirán por la unidad prescriptora al servicio de Urgencias para la administración de la primera dosis. En caso de indicación telefónica debe constar FEA que lo indica.
- Para pacientes procedentes de Unidades/Servicios del Hospital La Inmaculada, se contactará con Internista de Guardia (764703) para programar sesiones.
- Para pacientes externos, el Médico de Urgencias contactará con el internista de guardia para programar las siguientes sesiones en el Hospital de Día (**no disponible en horario de tarde, sábados, domingos ni martes**). El paciente acudirá a dichas sesiones en el Hospital de Día a las 09:00, salvo que se le indique lo contrario.

### **UNIDADES Y FARMACOS AUTORIZADOS:**

- Las Unidades y tratamientos autorizados (Abril 2018) son los siguientes:
  - UROLOGIA: Zolendrónico. Contacto: Dr. Guillermo Hidalgo (corp: 764721)
  - OFTALMOLOGIA: Metilprednisolona. Dra. Belén Gómez (corp: 658602, 751962)
  - DERMATOLOGIA: Omalizumab. Dra. Mercedes Alcalde (corp 762420)
  - NEUROLOGIA: Metilprednisolona, Inmunoglobulinas. Dr Antonio Arjona (corp 762366, 762371)

Fdo: Dr. Pedro L. Carrillo Alascio